

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez, informándole que en auto anterior se conminó a la parte actora para que procediera a gestionar la notificación de la parte pasiva de la demanda, teniendo en cuenta la información compartida por Suramericana E.P.S. pese a ello, la parte actora no ha acreditado gestión alguna en dicho sentido. Sirvas proveer.

Carlos José Ciro parra
Sustanciador

Tipo de Proceso	Verbal
Radicado	05001 31 03 022 2022 00204 00
Demandante	Dora Isabel Sánchez Gutiérrez
Demandados	Fabio Augusto Zuluaga Zuluaga y otros
Auto Sustanciación Nro.	071
Asunto	Requiere parte demandante cumplir carga procesal so pena sanción art. 317 C.G.P.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la constancia secretarial que antecede, y en aras de garantizar la celeridad del presente trámite ejecutivo, se requiere a la parte demandante para que gestione la notificación de los señores los señores Luis Fernando Castaño Mejía y José Rodrigo Zuluaga Zuluaga, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de la presente providencia, so pena del decreto del desistimiento tácito de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

CC

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 24/01/2023 en la fecha se
notifica el presente auto por
ESTADOS N° 06 fijados a las 8:00
a.m.

AMR

Secretaría.

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **345dad58c8e93a3c68b1a5f961d5030fc14c638e7e82f3bb59b359b95f08e8cb**
Documento generado en 23/01/2023 01:35:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>